# OTRAS DISPOSICIONES

## LEHENDAKARITZA

## 1796

*DECRETO 11/2014, de 26 de marzo, del Lehendakari, por el que se renueva un miembro del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo.*

El Decreto 158/2008, de 16 de septiembre, por el que se regula el Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo, establece en su artículo 3 la composición de dicho Consejo.

Mediante Decreto 28/2013, de 1 de julio, del Lehendakari, se procedió al nombramiento de las personas que integran el Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo, designándose como miembro titular del mismo, en representación del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco, a D. Imanol Aburto Erdoiza, Director de Internacionalización.

Con fecha 10 de marzo de 2014, el Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad, comunica a la Secretaria del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo, que Dña. María Ainhoa Ondarzabal Izaguirre, Directora de Internacionalización, ha sustituido en sus funciones a D. Imanol Aburto Erdoiza.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 158/2008, de 16 de setiembre, como Presidente del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo,

DISPONGO:

Artículo 1.– Nombrar a Dña. María Ainhoa Ondarzabal Izaguirre miembro titular del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo, designada en representación del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad, en sustitución de Imanol Aburto Erdoiza.

Artículo 2.– El presente Decreto surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 26 de marzo de 2014.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.